DEFENSORIA DEL PUEBLO
Radicado: 20240040500271563
Fecha radicado: 2024-05-21

MEMORANDO

Bogotá D.C.

PARA: EMILY VIVEL SANTOS LARGO

DE: LEONARDO HUMBERTO HUERTA GUTIERREZ

REFERENCIA: Expediente Visión Web ATQ No. 2024049529/LHQS Queja María Isabel Rojas

Respetada doctora EMILY VIVEL SANTOS LARGO

La Defensoría del Pueblo tiene como propósito primordial impulsar el derecho fundamental a la Salud y a la Seguridad Social de los habitantes del territorio nacional, de conformidad con Ley 24 de 1992 y el Decreto 025 de 2014.

Con el fin de garantizar este derecho, así como sus elementos esenciales de disponibilidad y accesibilidad, y los principios de continuidad, oportunidad, prevalencia de derechos e integralidad establecidos en la Ley 1751 de 2015, de manera atenta me permito dar respuesta al radicado No. 20240060160062503 mediante el cual se informó a este despacho la queja Visión Web ATQ No. 2024049529 interpuesta por la señora usuaria María Isabel Rojas, quien indicó las presuntas fallas en los albergues Sukurame de la ciudad de Bogotá, los cuales son contratados por la NUEVA E.P.S para la atención de la población proveniente del Departamento de Guanía.

Tal y como usted lo solicitó esta Delegada realizó una visita el 15 de mayo de 2024 al albergue Sukurame ubicado en la Carrera 12D #19 – 46 de la ciudad de Bogotá de 9:50 a.m. a 12:00 p.m. Para esta visita se contó con la asistencia de una dupla de abogada y medica cirujana para abarcar todos los temas expuestos por los usuarios en la queja. Para conocer los detalles de la visita se traslada informe de gestión realizado por el equipo de la Delegada para el Derecho a la Salud y la Seguridad Social.

Cordialmente,

LEONARDO HUMBERTO HUERTA GUTIERREZ
DELEGADO DERECHO A LA SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

Copia:
Anexo:(Informe visita albergue Sukurame)

Tramitado y proyectado por: LAURA DANIELA FERNANDEZ RODRIGUEZ – Fecha 20/05/2024
Revisado para firma por: LEONARDO HUMBERTO HUERTA GUTIERREZ
Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

---

*Señor ciudadano, para la Defensoría del Pueblo es muy importante conocer su percepción frente a los servicios prestados.*
*Evaluar los servicios que presta la Defensoría del Pueblo es muy fácil, accediendo a nuestra "Encuesta de Satisfacción al Usuario" escaneando el siguiente código QR.*

Fecha : Mayo 21 2024, a las 11:10:27 am
Codigo de Seguridad : 9d43b06d2ae006aaeccbe254435a039b
Para verificar se debe abrir con Adobe Acrobat PDF